

023169

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

dos 2

0000000000

Handwritten signature/initials



AUMENTO DE CAPITAL

COMPANIA IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ C.LTDA.

CUANTIA: \$. 1.000

Di: 3 copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez y nueve (19) de Mayo del Dos Mil Cuatro: ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: El señor Ingeniero Jaime Alfredo Yopez Murgueytio, en su calidad de Gerente de COMPANIA IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ C.LTDA., según nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe: bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras

Large handwritten signature

públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital, de la Compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA.LTDA., que se contiene en las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Ingeniero Jaime Alfredo^S Yepez Murgueytio, en su calidad de Gerente General y Representante legal de IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo empresario, con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA. fue constituida, conforme consta de la escritura pública autorizada por el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este distrito, el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Con un capital de CIEN MIL SUCRES, siendo socio las siguientes personas, Ingeniero JAIME ALFREDO YEPEZ MURGUEYTIO, GIOVANNI MURGUEYTIO DUQUE, Y LUIS ALFREDO YEPEZ CASTRO, todos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y soltero, respectivamente, mayores de edad, con residencia y domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito. b) La Junta General Extraordinaria de Accionista de IMPORTADORA MURGUEYTIO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Bus 3
023170

012

YEPEZ CIA.LTDA.. celebrada el diez y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete resolvió aumentar el Capital social de la Compañía en la Suma de Novecientos mil sucres. el decir incrementar el capital social hasta UN MILLON DE SUCRES. de la misma manera resolvió reformar los Artículos de los estatutos de la compañía en que se hace relación al capital social. mediante escritura pública otorgada el viente y cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número ochenta y nueve punto uno punto dos punto un punto cero uno ocho siete cinco. del diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. inscrita en el Registro mercantil con el número dos mil ciento veinte y seis. de ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve: c) La Junta General extraordinaria de Accionistas de IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA.LTDA. celebrada el primero de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de hasta CUATRO MILLONES DE SUCRES. es decir. incrementar el capital a CINCO MILLONES DE SUCRES. de la misma manera resolvió reformar los Artículos de los estatutos de la Compañía en que se hace relación al Capital Social. mediante escritura pública otorgada el viente y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número

dos mil novecientos cincuenta y seis. de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. e inscrita en el Registro Mercantil con el numero tres cinco uno cinco cinco. del diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco. d) La Junta Universal de Socios de IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA.LTDA. celebrada el treinta y uno de Marzo del año dos mil uno, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de hasta OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. es decir. incrementar el capital a UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. de la misma manera resolvió reformar los artículos de los estatutos de la Compañía en que se hace relación al capital social autorizado al señor socio y Gerente General. aprueba el Aumento de Capital. reforma de los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social. TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Los señores Ingeniero JAIME ALFREDO YEPEZ MURGUEYTIO, GI JOVANNI MURGUEYTIO DUQUE, Y LUIS ALFREDO YEPEZ CASTRO, todos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado . y solteros respectivamente, mayores de edad, con residencia y domicilio en el distrito metropolitano de Quito, suscriben.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Ing. Jaime A. Yopez M.	49.80 %	498	\$ 498
Sr. Giovanni Murgueytio	49.80 %	498	\$ 498

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Cuota 4
023171 003

Sr. Luis A. Yopez Castro	0.40 %	4	\$ 4
TOTAL	100.00 %	1.000	\$ 1.000

Por lo tanto IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA.LTDA. suscribe un total de OCHOCIENTAS nuevas participaciones de un dolar, las misma que fueron totalmente canceladas, en dinero en efectivo de curso legal y buena Ley, en total OCHOCIENTAS nuevas participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que equivale OCHOCIENTOS DOLARES. Los mismos que fueron depositados en la cuenta corriente perteneciente a IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA.LTDA. Reformandose de esta manera el Articulo Quinto del Estatutos Social de la Compañia, en los términos siguientes: IMPORTE DE CAPITAL.- El capital Social de la compañía es de UN MIL DOLARES, divididos en UN MIL Participaciones de un dolar de los estado unidos de América de valor cada una. La Compañia entregará a cada socio un certificado en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden, y el ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañia es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, se encuentra pagado en su totalidad mediante aporte en numerarios por parte de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: NUEVO CUADRO DE INTEGRACION.

NOMBRE DEL SOCIO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
------------------	------------	---------------------------	----------------

Ing. Jaime A. Yepez M.	49.80 %	498	\$ 498
Sr. Giovanni Murgueytio	49.80 %	498	\$ 498
Sr. Luis A. Yepez Castro	0.40 %	4	\$ 4
TOTAL	100.00 %	1.000	\$ 1.000

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- De conformidad con el Artículo seis de la resolución número cero once de veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año, el señor Ingeniero JAIME ALFREDO YEPEZ MURGUEYTIO, en su calidad de Gerente General y Representante legal de IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA.LTDA. ecuatoriano, mayor de edad, casado, empresario con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve tres cero ocho cuatro guión nueve, con domicilio y Residencia en el Distrito Metropolitano de Quito, tiene a bien declarar al libro de esta escritura y bajo juramento declara la correcta integración del capital los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y no tiene contratos pendientes ni convenios con el Estado. QUINTA.- AUTORIZACION.- El compareciente autoriza a la Doctora AMELIA VILLENA VILLENA NAVAS, para que realice todos los trámites que sean pertinentes, para la legalización de este aumento de capital de la empresa. Usted señor Notario se encargará de agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ Cia. Ltda.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del Ecuador, domicilio principal de IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ Cia Ltda., a treinta y uno de marzo del año dos mil uno, en la oficina de la Compañía, ubicado en la avenida 10 de Agosto No. N31-237 (3619) y Mariana de Jesús, siendo las diecisiete horas, habiendo sido legalmente convocados se reúnen los socios de IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ Cia. Ltda., bajo la Presidencia del señor LUIS YEPEZ CASTRO quien actúa por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación del socio GEOVANNI MURGUEYTIO DUQUE y actuando como secretario el señor Ingeniero JAIME ALFREDO YEPEZ MURGUEYTIO, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aumento de Capital de la Compañía
- 2. Reforma del estatuto.

Secretaría a petición de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, según el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL NUEVO	CAPITAL PAGADO
Ing. JAIME YEPEZ MURGUEYTIO	\$ 99.40	\$ 398.60	\$ 498.00
Sr. G. OVANNI MURGUEYTIO DUQUE	\$ 99.40	\$ 398.60	\$ 498.00
Sr. LUIS ALFREDO YEPEZ CASTRO	\$ 1.20	\$ 2.80	\$ 4.00
TOTALES	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 1,000.00

El presidente somete a consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolla de la siguiente manera:

1. Aumento de capital de la Compañía.- Toma la palabra el señor Socio Ingeniero JAIME ALFREDO YEPEZ MURGUEYTIO, Gerente de la Compañía y manifiesta que el objetivo de la presente convocatoria, como es de conocimiento de los concurrentes es para dar a conocer la necesidad de incrementar el capital social de la empresa, conforme lo establece la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, siendo el capital social mínimo para el caso de nuestra Compañía, aumentar a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES USA (\$ 800.00)

Toma la palabra el señor LUIS YEPEZ CASTRO, socio de la compañía y manifiesta que por ser ya corto el plazo que nos queda para cumplir dicha obligación legal, propongo que este incremento se realice con la cuenta Numeraria y que se mantengan los mismos porcentajes de distribución del capital, pero que se aumente el capital a UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debiendo quedar conformado el nuevo capital Social de acuerdo a la siguiente tabla de integración:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
JAIME YEPEZ MURGUEYTIO	49.80%	498	\$ 498.00
GEOVANNI MURGUEYTIO	49.80%	498	\$ 498.00
LUIS YEPEZ CASTRO	0.40%	4	\$ 4.00
TOTAL	100.00%	1.000	\$ 1,000.00

Además manifiesta que se autoriza al señor Ingeniero JAIME ALFREDO YEPEZ MURGUEYTIO, en calidad de Gerente de la Compañía, para que se encargue de realizar todos los trámites legales correspondientes para elevar a escritura pública el aumento de capital.

El señor LUIS ALFREDO YEPEZ CASTRO, en su calidad de Presidente, pone a consideración el planteamiento y pregunta a los socios si están de acuerdo, contestando afirmativamente, quedando aprobado por unanimidad de esta forma la moción del aumento de capital de IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ Cia Ltda..

2. Reforma del estatuto

Toma la palabra el socio LUIS ALFREDO YEPEZ CASTRO y manifiesta aprobado el aumento de capital consecuentemente es indispensable la reforma del estatuto Social de la Compañía, en lo referente al Artículo Quinto, en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital Social de la Compañía es de UN MIL DOLARES (USA \$ 1.000.00) divididos en UN MIL Participaciones DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$ 1.00) de valor cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado en el cual constará necesariamente su calidad de negociable y el número de participaciones que por su parte le corresponden; y, el ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$ 1.000.00) y se encuentra pagado en su totalidad mediante aporte en numerario por parte de los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			
NOMBRE DEL SOCIO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
JAIME YEPEZ MURGUEYTIO	49.80%	498	\$ 498.00
GI OVANNI MURGUEYTIO	49.80%	498	\$ 498.00
LUIS YEPEZ CASTRO	0.40%	4	\$ 4.00
TOTAL	100.00%	1.000	\$ 1.000.00

La Presidencia concede un receso de quince minutos para que Secretaría redacte al acta correspondiente. Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado todos los puntos del orden del Día, la Presidencia levanta la Junta Universal de Socios, a las dieciocho horas y diez minutos, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes

[Firma manuscrita]

Sr. LUIS ALFREDO YEPEZ CASTRO
PRESIDENTE
C.C.No. 170150272 J

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Sr. Ingeniero JAIME ALFREDO YEPEZ MURGUEYTIO
GERENTE-SECRETARIO
C.C No. 170493084-9

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito a. 26 Mayo 2004

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

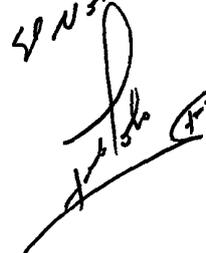
023175

su contenido, la misma que se encuentra firmada por la ⁰¹⁵
Doctora Amelia Villena Navas, Abogada con matrícula
profesional número cuatro mil quinientos cincuenta y
dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para la
celebración de esta escritura pública, se observaron
todos los preceptos legales del caso, y leída que les
fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su
contenido, se ratifican y para constancia la firman
conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy
fe.


170493084-9



F) SR. ING. JAIME ALFREDO YEPEZ MURGUEYTIO

se usó




Quito, 10 de Octubre del 2002

Señor ingeniero
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio
Presente



De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta Extraordinaria de Socios de Importadora Murgueytio Yépez Cía. Ltda., reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime RATIFICAR en el cargo de GERENTE GENERAL a su persona por el período de dos años.

La escritura de constitución de la compañía fue realizada en la Notaría Primera del Dr. Jorge Machado Cevallos y su constitución fue realizada el 31 de julio de 1985.

La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General.

La fecha de inscripción en el Registro Mercantil se realizó el 12 de septiembre de 1985. Siendo su representante el Sr. Marco Yépez Murgueytio.

Sin mas por el momento me suscribo de usted.

Atentamente,

[Signature]
Sr. Luis Yépez Castro
PRESIDENTE

Yo, Ing. Jaime Yépez Murgueytio, el día de hoy 10 de octubre del 2002 en la ciudad de Quito, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de Importadora Murgueytio Yépez Cía. Ltda. Por un período de dos años, y me comprometo a cumplir con los estatutos de Importadora Murgueytio Yépez Cía. Ltda..

[Signature]
Ing. Jaime Alfredo Yépez Murgueytio
CI: 170498084-9
GERENTE GENERAL.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5922 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 21 Jul. 2003

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAMÓN GONZÁLEZ SECAIRA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



La fotocopia que precede compareada con el original que se me presenta es igual en su totalidad a una de sus partes.

27 MAYO 2004

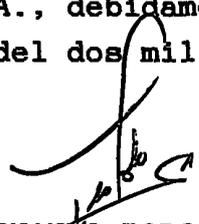
Dr. Fernando Polo Elmi
VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

parte - 7

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

016

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, del aumento de Capital de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de marzo del dos mil siete.



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**



ocho-8

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



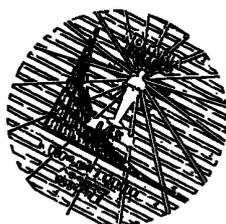
NOTARIA
PRIMERA

01.7



RAZON NOTARIAL: Con fecha 22 de noviembre de 2004, se hace constar al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ C. LTDA., la anotación marginal a que hace referencia la Resolución No. 04.Q.IJ.2413, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 22 de Junio de 2004.- Dando así cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución, en su Artículo Segundo.

Quito, 08 de marzo de 2007.-

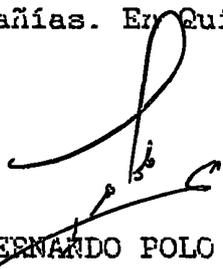



NOTARIA PRIMERA
QUITO ECUADOR
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

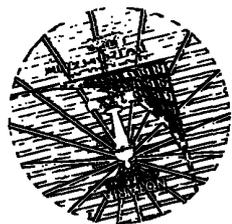
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

018

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ C. LTDA., de fecha diecinueve de mayo del dos mil cuatro, la APROBACION, mediante Resolución número cero cuatro punto Q punto IJ punto dos mil cuatrocientos trece de fecha veinte y dos de junio del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y nueve de junio del dos mil siete.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

019

ESTE DOCUMENTO QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 22 de junio de 2.004, bajo el número 1880 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1136 del Registro Mercantil de doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 2333 vta., Tomo 116.- Queda archivada la SEXTA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "IMPORTADORA MURGUEYTIO YÉPEZ CÍA. LTDA.", otorgada el diecinueve de mayo del año dos mil cuatro, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FERNANDO POLO ELMIR.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1138.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 028508.- Quito, a cinco de julio del año dos mil siete.-
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-